

por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «ABC Analog, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Arcipreste, 2, en Majadahonda, código postal 28220,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo modem/fax/voz para R.T.C., marca «Diamond Multimedia S.V.G.», modelo Supra Express 56i V+, a favor de «ABC Analog, Sociedad Limitada», calle Arcipreste, 2, en Majadahonda, código postal 28220, documento de identificación B-78129525, con el número 07 97 0459, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «ABC Analog, Sociedad Limitada».
Dirección: Calle Arcipreste, 2, en Majadahonda (Madrid), código postal 28220.
Teléfono: (91) 634 32 13. Fax: (91) 634 12 93.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-78129525.

y con número 07 97 0459

Para el equipo: Modem/fax/voz para R.T.C.
Fabricado por: «Diamond Multimedia Systems Inc.», en Estados Unidos.
Marca: «Diamond Multimedia S.V.G.».
Modelo: Supra Express 56i V+.

y con certificado de examen de tipo número: 059397, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «ABC Analog, Sociedad Limitada».
Domicilio: Arcipreste, 2.
Ciudad: Majadahonda.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0459
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de octubre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

4950 RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo tarjeta fax/modem para R.T.C., marca «Usrobotics», modelo Sportster 33600 Winmodem PC DF.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento

por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «U.S. Robotics Ibérica, Sociedad Limitada», con domicilio social en paseo de la Castellana, 141, planta 18, en Madrid, código postal 28046,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo tarjeta fax/modem para R.T.C., marca «Usrobotics», modelo Sportster 33600 Winmodem PC DF, a favor de «U.S. Robotics Ibérica, Sociedad Limitada», paseo de la Castellana, 141, planta 18, en Madrid, código postal 28046, documento de identificación B-60569100, con el número 07 97 0454, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «U.S. Robotics Ibérica, Sociedad Limitada».
Dirección: Paseo de la Castellana, 141, planta 18, en Madrid, código postal 28046.
Teléfono: (91) 572 03 60. Fax: (91) 570 71 99.
Documento de identificación (CIF/NIF): B-60569100.

y con número 07 97 0454

Para el equipo: Tarjeta fax/modem para R.T.C.
Fabricado por: «Usrobotics Logistics, S. A. R. L.», en Francia.
Marca: «Usrobotics».
Modelo: Sportster 33600 Winmodem PC DF.

y con certificado de examen de tipo número: 063697, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «U.S. Robotics Ibérica, Sociedad Limitada».
Domicilio: Paseo de la Castellana, 141, planta 18.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0454
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de octubre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

4951 RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radioteléfono portátil VHF, marca «Teltronic», modelo PR-3100-F2.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento

por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancias de «Teltronic, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, con domicilio social en calle Leopoldo Romeo, 18, en Zaragoza, código postal 50002,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo radioteléfono portátil VHF, marca «Teltronic», modelo PR-3100-F2, a favor de «Teltronic, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, calle Leopoldo Romeo, 18, en Zaragoza, código postal 50002, documento de identificación A-50035518, con el número 07 97 0477, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Teltronic, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

Dirección: Leopoldo Romeo, 18, en Zaragoza, código postal 50002.

Teléfono: (976) 41 80 16. Fax: (976) 59 26 85.

Documento de identificación (CIF/NIF): A-50035518,

y con número 07 97 0477

Para el equipo: Radioteléfono portátil VHF.

Fabricado por: «Teltronic, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en España.

Marca: «Teltronic».

Modelo: PR-3100-F2,

y con certificado de examen de tipo número: 057597, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Teltronic, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.

Domicilio: Calle Leopoldo Romeo, 18.

Ciudad: Zaragoza.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0477
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de octubre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Secretario general de Telecomunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

4952 RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo modem con emulación de fax y voz para R.T.C., marca «Usrobotics», modelo Sportster Flash.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento

por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «U.S. Robotics Ibérica, Sociedad Limitada», con domicilio social en paseo de la Castellana, 141, planta 18, en Madrid, código postal 28046,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo modem con emulación de fax y voz para R.T.C., marca «Usrobotics», modelo Sporster Flash, a favor de «U.S. Robotics Ibérica, Sociedad Limitada», paseo de la Castellana, 141, planta 18, en Madrid, código postal 28046, documento de identificación B-60569100, con el número 07 97 0448, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «U.S. Robotics Ibérica, Sociedad Limitada».

Dirección: Paseo de la Castellana, 141, planta 18, en Madrid, código postal 28046.

Teléfono: (91) 572 03 60. Fax: (91) 570 71 99.

Documento de identificación (CIF/NIF): B-60569100.

y con número 07 97 0448

Para el equipo: Modem con emulación de fax y voz para R.T.C.

Fabricado por: «Usrobotics Logistics, S. A. R. L.», en Francia.

Marca: «Usrobotics».

Modelo: Sportster Flash.

y con certificado de examen de tipo número: 063897, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «U.S. Robotics Ibérica, Sociedad Limitada».

Domicilio: Paseo de la Castellana, 141, planta 18.

Ciudad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0448
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de octubre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 15 de octubre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

4953 RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo radioteléfono portátil VHF, marca «Teltronic», modelo PR-3100-F1.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento